



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435855
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060 - 2014-MDS

Socabaya, 11 de agosto del 2014.

VISTOS:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2014 de fecha 08 de agosto de 2014; el Informe N° 157-2014-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 085-2014-MDS/A-GM-GA-CONPAT de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2014 de fecha 24 de abril del 2014, aceptó la donación señalada en el Acta de Tránsito de Bienes Muebles Registrables que corre a fojas 707 con folio de Serie B - N° 2112907, donde se encuentra inserta el Acta de Tránsito a Título Gratuito de Ambulancia Nueva, Escritura Pública que fue celebrada por la Asociación Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, ante la Notaría de Arequipa María Emilia Ladrón de Guevara Zuzunaga; acta de sesión que motivó la emisión del Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2014-MDS de fecha 25 de abril del 2014.

Que, mediante Informe N° 085-2014-MDS/A-GM-GA-CONPAT, la Unidad de Control Patrimonial, comunica que de la verificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2014-MDS, Factura N° 001-001735 y Acta de Tránsito de Bienes Muebles Registrables de la Ambulancia marca FIAT, se ha detectado un error al consignarse el número de motor pues en el Acuerdo de Concejo dice: "Número de Motor: 1664767", **debiendo decir** de conformidad con la Factura N° 001-001735 y Acta de Tránsito, "Número de Motor: 1664764", solicitándose su modificación.

Que, mediante Informe N° 157-2014-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que de conformidad con el artículo 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo de opinión que es posible subsanar el error material.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2014-MDS de fecha 08 de agosto del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RECTIFICAR el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2014 de fecha 24 de abril del 2014 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2014-MDS de fecha 25 de abril del 2014, mediante la cual se acepta la donación de una Ambulancia marca FIAT en el extremo donde se consignan las características del motor, **debiendo decir: "Número de Motor: 1664764"**, ratificando lo demás que contiene, conforme al siguiente detalle:

POLIZA DE IMPORTACIÓN	: N° 118-2013-10-143163-01-6-00
MARCA	: FIAT
CLASE	: CAMIONETA PANEL
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2012
MODELO	: DUCATO
CARROCERÍA	: PANEL
COLORES	: BLANCO BANCHISA
NUMERO DE MOTOR	: 1664764
NUMERO DE SERIE	: ZFA2500001D2266200

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abg. Moisés D. Vega Vega
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Apurteza
ALCALDE

